

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección.

Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, que resolverá lo procedente. Asimismo los interesados podrán promover recusación contra los miembros del Tribunal en la forma prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Bollullos Par del Condado, a 18 de enero de 2022.- LA CONCEJALA DELEGADA, (Decreto nº 2021-00567 de 05/06/2021). Fdo.: Lidia Infante Rapos.

DECRETO

VISTO que en el Boletín Oficial del Estado nº 60 de fecha 11 de marzo de 2021, se ha publicado la Resolución de 5 de marzo de 2021, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de 1ª de Electricidad, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 36, de 23 de febrero de 2021 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 43, de 5 de marzo de 2021.

VISTO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 75, de 22 de abril de 2021, se ha publicado la Resolución de 14 de abril de 2021, de relación provisional de admitidos y excluidos, en el que los aspirantes, conforme a las Bases, disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para presentar alegaciones.

VISTO el informe del funcionario adscrito a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de fecha 21 de abril de 2021 de alegaciones presentadas en el periodo comprendido entre el 23 de abril al 6 de mayo de 2021, ambos inclusive, en el que se acredita lo siguiente:

- Escrito presentado por D. José Manuel Albarrán Ojeda de fecha 23/04/2021, con registro de entrada nº 2021/4924, en el que aporta el justificante del pago de tasas, por lo que procede su inclusión en la relación de admitidos.

CONSIDERANDO que debido a un error en el registro de la solicitud del aspirante D. Pedro Alcuña Romero, en la que no se escaneó correctamente el justificante del pago de tasas, extremo por el que se excluyó provisionalmente de la lista de admitidos, por lo que una vez subsanado y aclarado de oficio, procede su inclusión en la relación de admitidos.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos que a continuación se indica:

NUM.	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***4176**	ALBARRAN OJEDA	JOSE MANUEL
2	***7589**	ALCUÑA ROMERO	PEDRO
3	***4189**	ALVAREZ VILLARAN	JAVIER
4	***1763**	DOMINGUEZ ARROYO	ALFONSO
5	***4652**	ESCOBAR ZAMBRANO	RICARDO LEON
6	***2968**	GONZALEZ DOMINGUEZ	MIGUEL
7	***4414**	INFANTES FERNANDEZ	ANTONIO

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal de Selección de este proceso selectivo a los empleados públicos que se relacionan a continuación, titulares y suplentes, con los cargos que se indican:

Presidente:

Titular: D. Antonio Gordillo Carrasco

Suplente: D. José Luís Clavijo Iglesias



Secretaria:Titular: D^a. Fabiola Rosado MorenoSuplente: D^a. Inmaculada Carrellán Rosado**Vocales:**

Titulares: D. José María Rodríguez Pérez

D. Francisco Javier Ponce Carrasco

D^a. Mercedes Carrellán Jiménez

Suplentes: D. Miguel Ángel Raposo Gordillo

D. Jaime Rojas Vela

D. Alfonso Soriano Cruz

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección.

Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, que resolverá lo procedente. Asimismo los interesados podrán promover recusación contra los miembros del Tribunal en la forma prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Bollullos Par del Condado, a 18 de enero de 2022.- LA CONCEJALA DELEGADA, (Decreto nº 2021-00567 de 05/06/2021). Fdo.: Lidia Infante Rapos.

DECRETO

VISTO que en el Boletín Oficial del Estado número 60 de fecha 11 de marzo de 2021, se ha publicado la Resolución de 5 de marzo de 2021, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Peón Polivalente, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 36, de 23 de febrero de 2021 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 43, de 5 de marzo de 2021.

VISTO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 79, de 28 de abril de 2021, se ha publicado la Resolución de 21 de abril de 2021, de relación provisional de admitidos y excluidos, en el que los aspirantes, conforme a las Bases, disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para presentar alegaciones.

VISTO el informe del funcionario adscrito a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de fecha 21 de abril de 2021 de alegaciones presentadas en el periodo comprendido entre el 29 de abril al 12 de mayo de 2021, ambos inclusive, en el que se acredita lo siguiente:

- Escrito presentado por D^a. Ana María Luna Hernández de fecha 12/05/2021, con registro de entrada nº 2021/5952, en el que aporta la titulación exigida, por lo que procede su inclusión en la relación de admitidos.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos que a continuación se indica:

NUM.	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***8717**	ACOSTA FERNANDEZ	MARIO
2	***5248**	ALVAREZ CAMACHO	JUAN LUIS
3	***5248**	ALVAREZ CAMACHO	MARIANO
4	***2870**	BENAVENTE MARTIN	JOSE CARLOS
5	***2105**	CARBALLAR HERNANDEZ	ALEXANDRE MANUEL

